

La beca del Ministerio de Educación discrimina a los alumnos inmigrantes

La última convocatoria de la beca general del MEC endurece los requisitos para los inmigrantes, exigiendo a los que tienen ciudadanía de otro país de la UE que ellos o sus padres trabajen en España para poder solicitar la ayuda

Madrid, 15 de febrero de 2009– La **Unión Democrática de Estudiantes (UDE)** ha recibido quejas de varios alumnos universitarios con ciudadanía de otro país de la Unión Europea por la **última reforma que el Ministerio de Educación, dirigido por Mercedes Cabrera, ha introducido en la beca general** que ofrece a los estudiantes universitarios.

Así, lo que en un primer momento pasa desapercibido (el art. 10.1 de la convocatoria -*Resolución de 2 de junio de 2008*- se limita a remitirse al 4.1 del Real Decreto 1721/2007, también aprobado por el Gobierno de Zapatero), resulta ser una **cláusula absolutamente discriminatoria con los inmigrantes de otros países europeos**, ya que **se exige a éstos (a diferencia de lo que ocurre con los españoles) que ellos o sus padres estén trabajando en España** [*“1. Para ser beneficiario de las becas y ayudas al estudio reguladas en este real decreto será preciso: (...) Ser español, o poseer la nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea. En este último caso se requerirá que el propio estudiante o sus sustentadores se encuentren trabajando en España.”*]

En consecuencia, la **UDE** quiere manifestar lo siguiente:

1. Se trata de una **medida discriminatoria y de corte xenófobo**, propia de la ultraderecha populista de **Jean-Marie Le Pen**, al **exigir a los inmigrantes comunitarios o a sus padres que estén cotizando en España sin exigírselo a los españoles**. El PSOE parte así de una concepción de los inmigrantes como meros consumidores de recursos públicos en nuestro país al que, presuponen, no aportan riqueza. Además, **sitúa a los estudiantes extranjeros en inferioridad de condiciones, ya que les obliga a trabajar para poder costearse los estudios**.
2. **Le medida perjudica especialmente a aquellos europeos que han venido a estudiar a España dejando a sus familias en sus países y que debido a la crisis económica están en situación de desempleo**, con lo que **necesitan ayuda del Estado con mayor motivo que aquellos que sí tienen un trabajo**, y se ven perjudicados por su condición de inmigrantes, por la falta de empleo y, ahora, por esta **discriminación del Gobierno socialista**.

3. **La norma vulnera clarísimamente el Derecho Comunitario**, ya que no se trata sino de una burda barrera a la **libre circulación de personas** que impide a los comunitarios que estudian en España acceder a las becas del Gobierno en igualdad de trato con los estudiantes españoles, y que **vulnera asimismo el principio de igualdad que reconoce el art. 14 de la Constitución española**.

El Presidente Nacional de **UDE**, **Álvaro Vermoet**, anuncia que “**recurriremos cualquier acto administrativo que aplique esta convocatoria o el Real Decreto al cual la convocatoria se remite, si no se rectifica éste, y que denunciará la actuación del Gobierno español ante la Comisión Europea**”.

Más información

Álvaro Vermoet Hidalgo
Presidente Nacional de UDE
Teléfono: 650.653.638